



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	221.476	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	3-6-76	

MODELO DE UTILIDAD

C 30 MAR. 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 65 B

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE AVANCE DE CAJAS EN MAQUINAS ENCARTONADORAS DE BOTES

71 SOLICITANTE (S)
MAQUINISTA CONSERVERA MURCIANA, S.L. (MACOMUR, S.L.)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Crta. de Madrid- Cruce Alguazas MOLINA DE SEGURA (Murcia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las anuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de avance de cajas en máquinas encartonadoras de botes.

5 Este dispositivo de avance de cajas en máquinas encartonadoras de botes se constituye a partir de un bastidor horizontal en el que se halla montado un pistón hidráulico o neumático, cuya extremidad de su vástago se halla solidarizada a una cremallera a la que desplaza en movimientos alternativos lineales sobre un patín --
10 guía asimismo vinculado al mencionado bastidor. La aludida cremallera engrana permanentemente con un piñón libre que, a través de un sistema convencional de trinquetes, transmite revoluciones intermitentes, en idéntico sentido, a un árbol, de un tren transportador compuesto por cadenas paralelas sinfin que discurren a lo largo de todo el bastidor soporte del conjunto. Estas cadenas o tren transportador propiamente dicho presentan transversalmente acoplados unos perfiles angulares, regularmente distanciados entre sí, merced a los cuales es posible el posicionamiento
15 correcto para las cajas suministradas por la máquina encartonadora de que se trate. En estas condiciones, cada avance y retroceso del pistón hidráulico o neumático supone un avance, paso a paso, de las cajas arrastradas por el transportador en cuestión.

25 Para que se comprendan más fácilmente las características del dispositivo que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en

1 alzado longitudinal del dispositivo de avance que constitu
ye el objeto de la presente invención. En esta ilustración
el dispositivo aparece situado inmediatamente por debajo -
de una máquina encartonadora de botes representada en lí-
5 nea de puntos.

Figura 2ª.- Representa una sección en -
planta superior, según la línea de corte A-B de la figura
anterior, del dispositivo que nos ocupa.

De acuerdo con lo que se ha dicho y co-
10 mo puede comprobarse, el dispositivo de avance a que se re-
fiere la presente Memoria se constituye a partir de un pis-
tón 1, hidráulico o neumático, que realiza el desplazamien-
to en vaivén rectilíneo de una cremallera 2 en virtud del
estado de rigidación que existe entre dicha cremallera y -
15 el propio vástago de tal pistón 1. Esta cremallera 2, que
discurre sobre el patín-guía referenciado con 3, está per-
manentemente engranada con un piñón libre 4 que, a través
de un sistema convencional de trinquetes, transmite revolu-
ciones intermitentes, en un mismo sentido, a un árbol 5 ca-
20 nectado, mediante una transmisión adecuada, referencias 6,
7 y 8, al eje extremo 9 de ruedas de cadenas 10 propias de
un tren transportador sinfin, constituido por cadenas para-
lelas 11.

Tales cadenas 11, que discurren a todo
25 lo largo del bastido de soporte del conjunto, presentan ---
acoplados transversalmente unos perfiles 12, regularmente
distanciados entre sí, entre los cuales se sitúan las ca-
jas 13.

Se comprende perfectamente, a la vista
30 de la estructura que se acaba de exponer, que cada avance

1 y retroceso efectuado por el vástago del pistón 1 es deter_u
minante de un avance paso a paso para las cajas 13 que son
arrastradas por el transportador o cadenas sinfin 11.

5 No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles -
imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explo
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las -
consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se
concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15

1ª.- "DISPOSITIVO DE AVANCE DE CAJAS EN MAQUINAS ENCARTONADORAS DE BOTES" caracterizado esencialmente porque un pistón 1 hidráulico o neumático, realiza el desplazamiento en vaivén rectilíneo de una cremallera 2 sobre un patín-guía 3, cuya cremallera engrana permanentemente con un piñón libre 4 que, a través de un sistema convencional de trinquetes, transmite revoluciones intermitentes, en un mismo sentido, a un árbol 5 conectado, por una transmisión adecuada 6, 7 y 8, al eje extremo 9 de ruedas de cadena 10 de un tren transportador sifin, compuesto por cadenas paralelas 11 que presentan transversalmente -- acoplados perfiles 12 regularmente distanciados entre los que se sitúan las cajas 13; de manera que cada avance y retroceso de dicho pistón 1, supone un avance, lugar a lugar, de las cajas 13 arrastradas por el transportador 11.

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE AVANCE DE CAJAS DE MAQUINAS ENCARTONADORAS DE BOTES".

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Junio de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



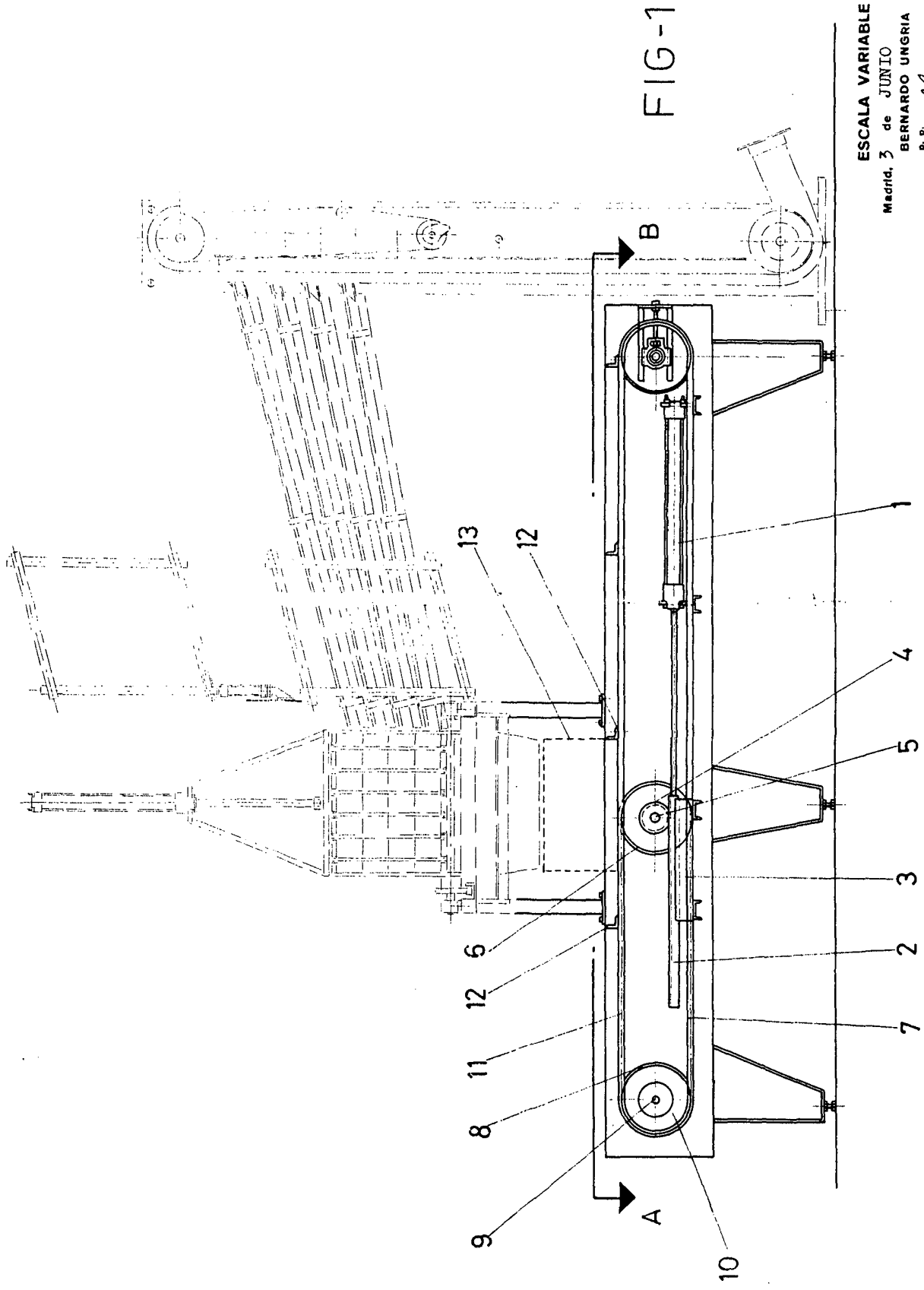


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de JUNIO de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P. *[Signature]*

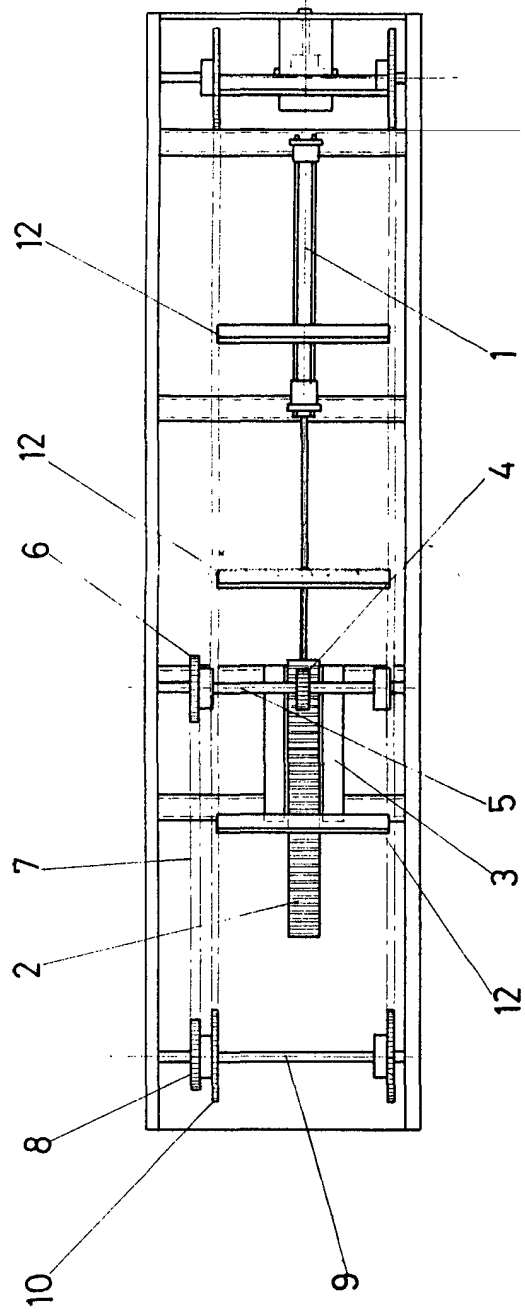


FIG-2 A-B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de JUNIO de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.
[Signature]